

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del 19° aniversario de la sanción de la Ley N° 26.150, que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada el día 4 de octubre del año 2006 cuyo objetivo es establecer el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A diecinueve años de la sanción de la Ley N° 26.150, queremos expresar nuestro beneplácito por la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y por el reconocimiento del derecho de todos y todas las estudiantes a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

En un contexto en el que proliferan discursos de odio y retrocesos en materia de derechos, resulta imprescindible reafirmar la vigencia y la relevancia de esta ley, que constituye una política pública fundamental para garantizar derechos, promover la igualdad y construir una sociedad más justa. La ESI no solo es un derecho en sí mismo, sino también una herramienta que permite que otros derechos sean respetados y efectivamente ejercidos.

La Ley N° 26.150 define, en su artículo 3°, que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral tiene como objetivos incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; y procurar la igualdad de trato y de oportunidades para varones y mujeres. Estos principios, aún hoy, orientan la tarea de docentes, instituciones y organismos comprometidos con la formación integral de las infancias y juventudes.

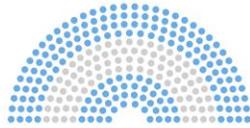


Celebramos este nuevo aniversario de la ESI como un hito fundamental en la historia de la educación argentina. Gracias a su implementación, miles de niños, niñas y adolescentes acceden a información valiosa para tomar decisiones conscientes sobre su salud, su cuerpo y sus relaciones interpersonales, fortaleciendo así su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

Venimos promoviendo diversas iniciativas que reafirman el compromiso con la ESI y con las políticas de igualdad y no discriminación. Entre ellas se destacan los proyectos de Ley Integral de Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas durante la Menopausia y la Perimenopausia, la creación del Programa Nacional ENIA, la Ley Nacional por la Igualdad y contra la Discriminación, la Ley Integral para Personas Trans y el Proyecto de Ley de Erradicación de los Esfuerzos de Cambio de la Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género (ECOSIEG).

Asimismo, hemos presentado distintos pedidos de informes sobre el estado de situación actual del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI), en el marco de la Ley N° 26.150 y la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación (CFE), así como solicitudes de citación ante esta Honorable Cámara a la ministra de Capital Humano de la Nación, Sandra Pettovello, y al secretario de Educación, Carlos Torrendell, a fin de que brinden información precisa y detallada sobre la implementación efectiva de la ESI en todo el país.

En contraposición a estos esfuerzos, lamentamos que desde el propio Poder Ejecutivo se hayan emitido declaraciones públicas que atacan los principios de la ley. Este tipo de expresiones no solo desconocen los objetivos pedagógicos y de derechos humanos que inspiraron la sanción de la ESI, sino que también fomentan la desinformación y el desprestigio de una política que ha demostrado ser esencial para la prevención de las violencias, el respeto a la diversidad y la promoción de la igualdad de género.



DIPUTADOS ARGENTINA

Más ESI significa menos violencia, menos discriminación y más igualdad y más derechos para toda la ciudadanía. Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN